

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 215/2012.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 76 y siguientes, y en especial el Artículo 79, que autoriza al Alcalde a determinar otro orden de subrogación cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes; Decreto Alcaldicio Nº 512/10 de 17 de Mayo de 2012, que fijaba la subrogancia de la Dirección de Aseo y Ornato, y la necesidad de dejarlo sin efecto, por los cambios internos en materia de personal producidos en el Municipio; la necesidad de establecer una nueva subrogancia en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, para el caso que su titular no pueda llevar a cabo sus funciones, ya sea por ausencia, por feriado legal o por otra razón, no existiendo personal municipal que siga en el orden jerárquico a doña Sonia Andrea León Vásquez en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que pueda subrogarla; instrucciones de la Alcaldesa Subrogante en tal sentido. Y, la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Déjase sin efecto lo dispuesto en Decreto Alcaldicio Nº 512/10 de 17 de Mayo de 2010.
- 2.- Establézcase el siguiente orden de subrogación del cargo de Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, para el caso que doña **SONIA ANDREA LEON VASQUEZ**, RUT 12.001.034-4, Directivo Grado 6º EMS, no pueda desempeñarlo efectivamente:
 - 1º **CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ**, Directivo Grado 5º EMS, Dir. de Control.
 - 2º **LUIS MIGUEL AVENDAÑO REYES**, Profesional Grado 5º EMS.
 - 3º **PAULO GOMEZ BARRERA**, Directivo Grado 4º EMS.
- 3.- La subrogación operará automáticamente, por el hecho de no desempeñar el titular su cargo, y en caso que el primero en la lista tampoco pudiese subrogar, se pasará automáticamente al siguiente, así sucesivamente.

Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

Alcaldía
Adm. Municipal
Secoplac
Dir. Control